

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y EL
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS
INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE
HUAURA**

PRESENTADO POR:

LUIS ENRIQUE CHERRES JUAREZ

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD,
CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN**

ASESOR:

HECTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO

HUACHO - 2016

**EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y EL IMPUESTO A LA RENTA
DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE HUAURA**

LUIS ENRIQUE CHERRES JUAREZ

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: HECTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
HUACHO
2016**



DEDICATORIA

A Dios, porque es mi guía y la luz que ilumina mi camino, que me ha permitido lograr mi objetivo y a Andrea Medalit, Ana Lucia y Anita, mi familia, motor y motivo para buscar mi superación día a día, a mi Madre Nelly, ejemplo de madre y mujer que me enseñó a afrontar la vida con valor, fe y esperanza, y a ustedes allá en lo más alto del cielo, Papa Guillermo, Dora Lidi, Betty esperanza, Wilfredo Arturo hermanos que los llevo siempre presente y sé que me ayudaron a hacer realidad mi sueño de ser un Maestro en Contabilidad con mención en Tributación.

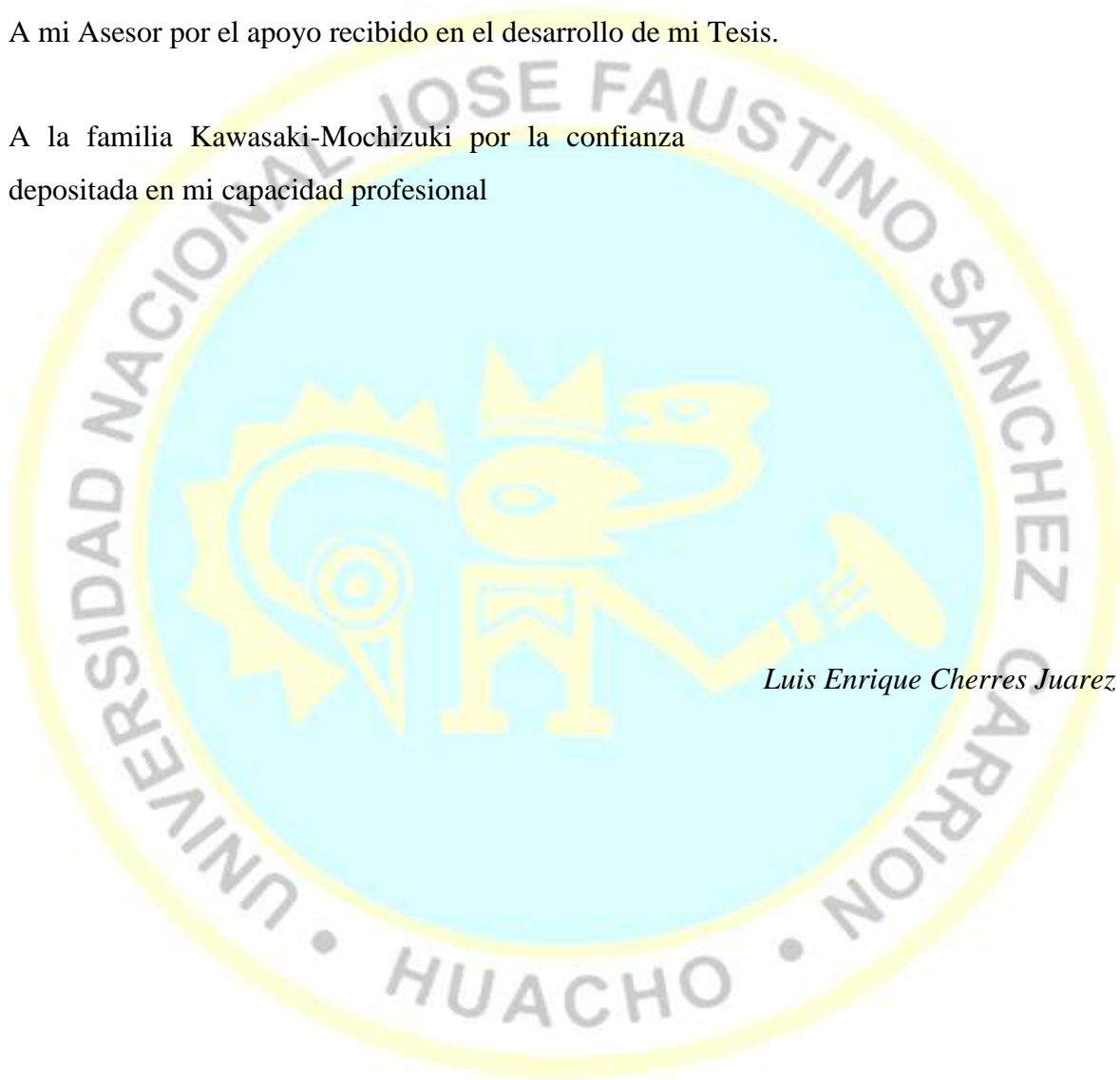
Luis Enrique Echegaray Juarez

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser la máxima expresión de mi fe y a mis Familiares por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para llegar a ser un buen Maestro en Contabilidad con mención en tributación al servicio de la Sociedad

A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis.

A la familia Kawasaki-Mochizuki por la confianza depositada en mi capacidad profesional

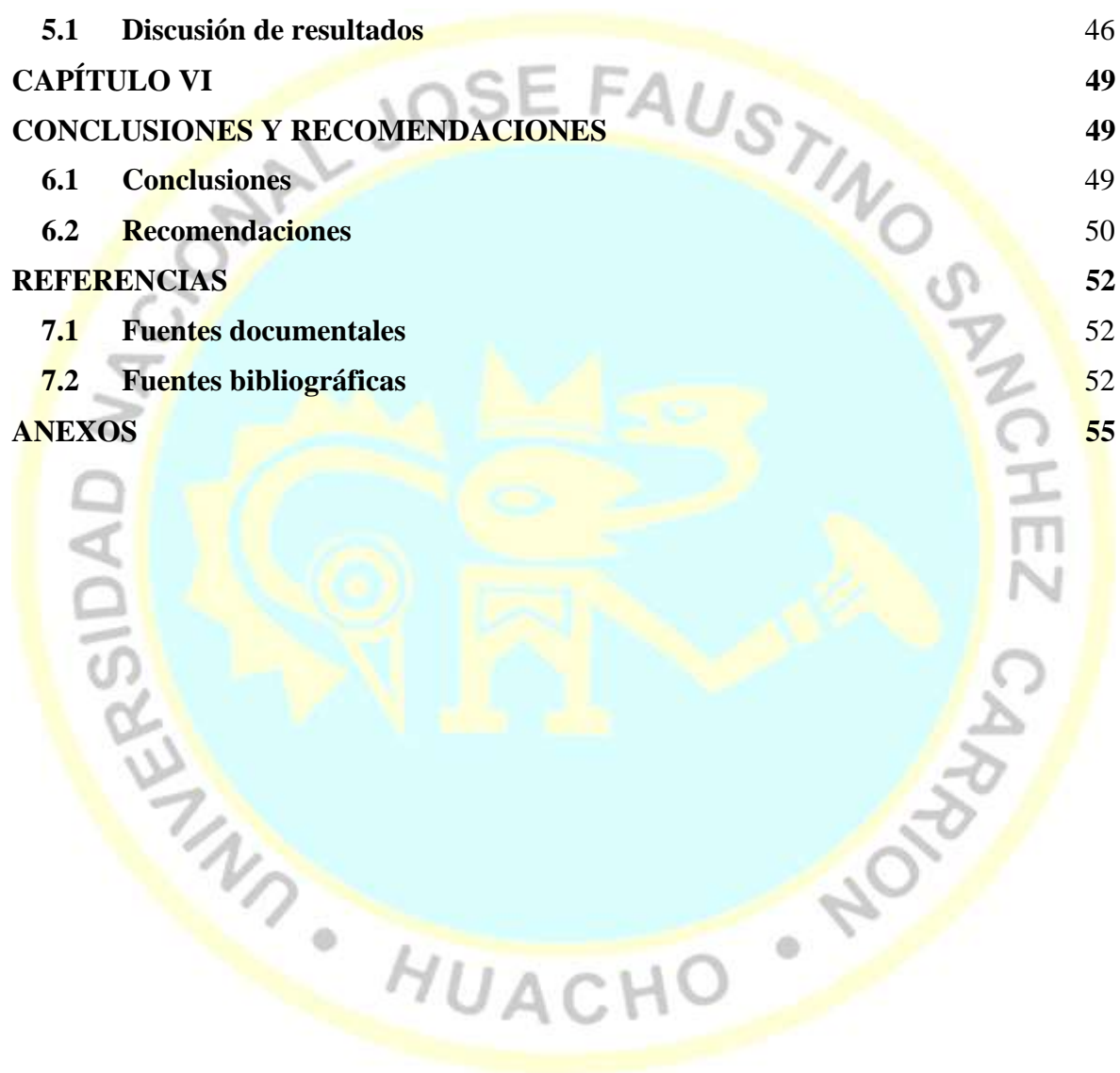


Luis Enrique Cherres Juarez

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	7
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.1.1 Investigaciones nacionales	8
2.2 Bases teóricas	9
2.3 Definición de términos básicos	12
2.4 Hipótesis de investigación	15
2.4.1 Hipótesis general	15
2.4.2 Hipótesis específicas	16
2.5 Operacionalización de las variables	16
CAPÍTULO III	19
METODOLOGÍA	19
3.1 Diseño metodológico	19
3.2 Población y muestra	22
3.2.1 Población	22
3.2.2 Muestra	22
3.3 Técnicas de recolección de datos	24

3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	25
CAPÍTULO IV		27
RESULTADOS		27
4.1	Análisis de resultados	27
4.1.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	38
CAPÍTULO V		46
DISCUSIÓN		46
5.1	Discusión de resultados	46
CAPÍTULO VI		49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		49
6.1	Conclusiones	49
6.2	Recomendaciones	50
REFERENCIAS		52
7.1	Fuentes documentales	52
7.2	Fuentes bibliográficas	52
ANEXOS		55



INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	28
Tabla 2: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría con respecto a los ingresos gravados?.....	29
Tabla 3: ¿Principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los costos computables?.....	30
Tabla 4: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los gastos deducibles?.....	31
Tabla 5: ¿El principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta bruta?.....	32
Tabla 6: ¿Principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta neta?.....	33
Tabla 7: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los sistemas de pagos?.....	34
Tabla 8: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los pagos a cuenta?.....	35
Tabla 9: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la liquidación del impuesto?.....	36
Tabla 10: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta al crédito fiscal?.....	37
Tabla 11: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría.....	38
Tabla 12: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría.....	39
Tabla 13: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / ingresos gravados	40
Tabla 14: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / ingresos gravados.....	40
Tabla 15: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / costos computables.....	42
Tabla 16: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / costos computables	42

Tabla 17: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / gastos deducibles..... 44

Tabla 18: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / gastos deducibles 44



INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	28
Figura 2: Porcentaje Principios de causalidad / impuesto a la renta de tercera categoría / ingresos gravados.	29
Figura 3: Porcentaje del principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los costos computables ..	30
Figura 4: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los gastos deducibles.....	31
Figura 5: Porcentaje del principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta bruta.....	32
Figura 6: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta neta.....	33
Figura 7: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los sistemas de pagos	34
Figura 8: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los pagos a cuenta	35
Figura 9: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la liquidación del impuesto	36
Figura 10: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta al crédito fiscal.....	37

RESUMEN

La presente Tesis tuvo como Objetivo general demostrar que el Principio de Causalidad influye de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Es una investigación aplicada, de diseño no experimental y tiene un enfoque cuantitativo. La Población estuvo conformada por 150 funcionarios y empleados de las principales Empresas Industriales de la Provincia de Huaura y la muestra estuvo constituida por 108 funcionarios y empleados, la misma fue determinada por el muestreo aleatorio simple. Los materiales y métodos que se utilizaron para la recolección de datos fueron la encuesta y el cuestionario que se aplicó a la muestra. Para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS y los estadísticos descriptivos y para la prueba de hipótesis la herramienta estadística no paramétrica Chi Cuadrada.

Los resultados de la Tesis comprueban las hipótesis de estudio que se evidencia debido a que en la contrastación arroja resultados mayores al valor crítico, por lo que se aceptaron las hipótesis planteadas y se rechazaron las hipótesis nulas lo que significa que el Principio de Causalidad es un factor muy significativo que influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Palabras clave: El Principio de Causalidad, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Empresas Industriales, Normas Tributarias.

ABSTRACT

This thesis had as its overall objective to show that the causality principle significant influence in determining the Income Tax Third Category in Industrial Enterprises of the Province of Huaura.

It is an applied research, experimental design and is not a quantitative approach. The population consisted of 150 officers and employees of major companies Industriales of the Province of Huaura and the sample consisted of 108 officers and employees, it was determined by simple random sampling. The materials and methods used for data collection were the survey and the questionnaire was applied to the sample. For information processing SPSS and descriptive statistics were used and for the hypothesis test Chi Square nonparametric statistical tool

The results of the thesis tested the study hypothesis that evidence because the contrasting yields higher results than the critical value, so the hypotheses were accepted and the null hypotheses which means rejected the Principle of Causality is a very significativo factor in determining the Income Tax Third Category in Industrial Enterprises of the Province of Huaura.

Keywords: The Principle of Causality, Income Tax Third Category, Industrial Companies, Tax Regulations.

INTRODUCCIÓN

Los competitivos contextos empresariales en los que en la actualidad deben de desenvolverse las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura obligan a las mismas, no solamente a estar debidamente organizadas, sino que además deben de contar con estructuras administrativas adecuadas, con sistemas de gestión empresarial eficientes y además con otros sistemas básicos como: el sistema de contabilidad, el sistema de control interno y sus Políticas Contables basadas en las Normas Internacionales, por cuanto permite generar información contable con valor agregado dando a conocer no solamente los efectos de las operaciones registradas, sino que además proporciona conocimiento sobre la estructura económica, financiera, patrimonial y de los flujos de fondos en lo que se refiere básicamente a la descripción de las estrategias y procedimientos utilizados por la Gerencia para desarrollar de manera eficiente su Gestión, por lo tanto deben tener pleno conocimiento de las disposiciones que establece el Principio de Causalidad para efectuar un análisis tributario de los gastos deducibles para determinar el Impuesto a la Renta.

Las Empresas Industriales por la naturaleza de la actividad a la que se dedican es compleja, dinámica y competitiva y necesitan a través de sus Gerencias utilizar determinadas estrategias para mantener la continuidad de sus operaciones, por lo tanto deben tener un claro conocimiento de los gastos que realizan para que desde el punto de vista del Principio de Causalidad puedan tener la tranquilidad necesaria en el aspecto tributario, y sí son deducibles porque permiten mantener la fuente generadora de la Renta, por lo tanto deben incluirse en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el entendido de que también es aceptado por la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

Sostener el desarrollo de las actividades que realizan las Empresas Industriales se sustenta en la necesidad de que tengan la garantía y seguridad de que los productos que ofertan a sus clientes tengan la calidad necesaria, lo que permite un incremento de las ventas, que frente a la racionalización de sus gastos hace posible que la actividad sea rentable, no solamente para generar utilidades, sino para darle el sentido de la maximización de las mismas que siempre es una expectativa creciente de los dueños, accionistas o propietarios para efectos de incrementar su Patrimonio Neto.

En la actualidad es un reto para las Gerencias de las Empresas Industriales utilizar adecuadamente al Principio de Causalidad como factor clave para efectuar el análisis tributario de los gastos deducibles con la intención de incluirlos en la determinación del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría proveniente del resultado contable articulado con el resultado tributario, por lo tanto los gastos deben estar debidamente sustentado respecto al cumplimiento de lo que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

Las Empresas Industriales logran determinados beneficios y ventajas al utilizar el Principio de Causalidad, por cuanto existe pleno conocimiento articulado a lo que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento para efectuar un análisis tributario amplio y correcto de los gastos que realizan en el entendido de que están orientados a mantener la fuente generadora de la Renta.

De lo expuesto se deduce entonces la importancia de la presente investigación, por cuanto en la actualidad es una exigencia básica y fundamental para las Empresas Industriales utilizar al Principio de Causalidad que permita efectuar un análisis de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

En base a lo descrito el contenido de la presente investigación se ha dividido en cinco capítulos cuyo detalle es el siguiente:

Capítulo I: Planteamiento del problema

Capítulo II: Marco Teórico

Capítulo III: Metodología

Capítulo IV: Resultados

Capítulo V: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones.

Capítulo V: Bibliografía

Anexos

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad se puede manifestar con absoluta certeza que el Impuesto a la Renta califica como uno de los tributos más importantes que el Estado tiene, para poder recaudar los ingresos que requiere y cumplir con las funciones que le corresponde frente a la sociedad, así mismo constituye para las Empresas en general y en particular para las Empresas Industriales una de las principales obligaciones tributarias que deben de determinar y pagar en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

En ese sentido el Estado busca afectar fiscalmente a las Empresas dentro de un ejercicio gravable, que en el caso peruano coincide con el año calendario, de tal modo que, en ese período, se puede verificar la percepción de los ingresos, los costos computables y los gastos deducibles para efectos de determinar la Renta Neta imponible.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría constituye un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Ventocilla & Romero (2013), dentro de la determinación del mismo para aquellos contribuyentes que la generan, deben verificar en su Estado de Situación Anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora, de allí la importancia de poder efectuar un proceso de verificación de los gastos a efectos de poder evitar algún reparo con la Administración Tributaria, como se puede observar, el propio contribuyente al momento de efectuar el cálculo tendiente a la verificación del pago del Impuesto a la Renta debe en forma obligatoria realizar un proceso de autodeterminación para cumplir con lo que dispone el Código Tributario.

El problema que puede presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen el principio de causalidad, no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones, no existe de manera fehaciente en las mismas, entre otras situaciones. Alva (2009).

Se conoce que la Renta constituye una de las manifestaciones de riqueza sobre la que se aplica un impuesto, del mismo modo que el consumo y el patrimonio y, en consecuencia, es un claro indicador de la capacidad contributiva de las empresas comerciales. Ventocilla & Romero (2013), p.25.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera renta y la riqueza. Ventocilla & Romero (2013), p.8

Uno de los aspectos medulares en la configuración del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es el concepto de renta que se adopte para efecto de la aplicación del mismo, ya que éste constituye el aspecto material del supuesto de hecho o el objeto sobre el que recae el impuesto. Ventocilla & Romero (2013), p.18

Hoy en día uno de los aspectos de mayor importancia en materia tributaria se encuentra el tema del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, específicamente, el impuesto que recae en las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, que generalmente pagan las empresas como resultado de las utilidades que desde el punto de vista contable se determinan al final de un período considerando la aplicación estricta de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

El proceso de la determinación de la Renta Neta imponible para los generadores de rentas clasificadas como de tercera categoría resulta un trabajo difícil toda vez que en la práctica el criterio de causalidad de los gastos, es importante para determinar una base imponible justa, se ve en la actualidad desplazado por aspectos formales que impiden muchas veces que un gasto necesario para la generación de la renta deba ser reparado, ésta es una de las razones

que nos impulsa a realizar ésta investigación toda vez que es necesario y conveniente abordar los procedimientos para la correcta determinación de la base imponible del impuesto analizando tanto los ingresos como los gastos imputados al ejercicio que deben considerarse; y se realce la importancia de demostrar fehacientemente a la administración tributaria la causalidad del gasto, así como las distintas limitaciones que dispone la norma respecto de los gastos en que se puede incurrir una persona generadora de renta de tercera categoría.

En la vasta doctrina tributaria, uno de los principios sobre los cuales se sostiene el impuesto a la renta es el principio de causalidad, lo primero que se tiene que hacer es determinar la renta neta, en ese sentido se debe aplicar el principio de causalidad tributario el cual resulta ser el método más exacto y justo, ya que en virtud de él se permite la deducción de gastos que guardan relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, en la medida que el gasto no se encuentre limitado o prohibido por las normas tributarias.

Desde el punto de vista financiero, el concepto de gasto es definido como los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, a nivel de estructura de los estados financieros, el gasto se aprecia en el Estado de Resultados como elemento conformante, que comparado con los ingresos se apreciará el resultado del ejercicio.

En lo que respecta a la determinación del resultado tributario, este resulta luego de comparar los ingresos y los gastos, si el ingreso es mayor que el gasto, resultará en Renta Neta, si el escenario fuera lo contrario, se obtendría pérdida, pero en ambos casos, ingresos y gastos, estos son todos aquellos ingresos o rentas gravadas y gastos deducibles o aceptados, el cual es posible concluir como tales, luego de revisada la situación tributaria contemplada en la normativa del Impuesto a la Renta y demás normas legales relacionadas de carácter tributario..

Es necesario y conveniente manifestar además que cuando se trata de abordar la naturaleza contable y tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es imperioso considerar los elementos fundamentales que intervienen en la determinación de la Renta neta de tercera categoría que son los ingresos y gastos, por lo tanto, se debe tratar en lo posible de desarrollar

los principales aspectos de carácter contable concordándolos con su correspondiente tratamiento tributario.

Para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de Tercera Categoría necesariamente deberá de cumplir con el denominado Principio de Causalidad que se encuentra regulado por la Ley del Impuesto a la Renta que señala que para establecer la renta neta de Tercera Categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente en tanto la deducción, no esté expresamente prohibida por esta Ley.

Lo expuesto respecto a la problemática descrita se deduce que es necesario y conveniente conocer en detalle el principio de causalidad para efectuar el análisis tributario de los gastos como sustento para la correcta determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría especialmente en el caso referido a las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura y que necesitan continuar de manera permanente sus operaciones en lo que respecta a la elaboración de productos terminados que deben ser transferidos a sus clientes y consumidores, por lo tanto realizan una serie de gastos que deben ser analizados para definir su deducibilidad y determinar de manera correcta el monto definitivo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y cumplir con su pago correspondiente en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, esa problemática existe me ha motivado realizar la presente investigación.

1.2 Formulación del problema

En función a la descripción de la realidad problemática, el problema de la presente investigación queda formulado de la siguiente manera:

1.2.1 Problema general

¿De qué forma el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura?

1.2.2 Problemas específicos

¿De qué manera el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados?

¿En qué medida el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables?

¿De qué modo el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los Gastos deducibles?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Demostrar la forma en que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la manera en que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados.

Establecer la medida en que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables.

Analizar el modo en que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a gastos deducibles.

1.4 Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica porque es necesario que las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura tengan pleno conocimiento de la importancia de conocer en detalle el Principio de Causalidad como medio conveniente para efectuar el análisis tributario de los gastos para efectos de determinar de manera correcta, adecuada y sistemática el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base a la concordancia de dicho principio con las disposiciones que establecen las normas tributarias especialmente la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

También se justifica porque es necesario conocer en detalle los alcances que establece el principio de causalidad que de manera objetiva dispone que todos los gastos que efectúan las empresas en general y en especial las Empresas Industriales siempre y cuando estén orientados al mantenimiento permanente de la fuente de la renta debe considerarse como un gasto que debe de deducirse de la Renta Bruta para efectos de determinar la Renta Neta.

Asimismo la presente investigación se justifica porque es necesario y conveniente que los Contadores Públicos de las Empresas Industriales de manera coordinada con las Gerencias de las mismas tengan en cuenta la importancia de efectuar el análisis tributario de los gastos que realizan con plena observancia del principio de causalidad y de las normas tributarias a fin de considerarlos deducibles debiéndose restar de la Renta Bruta para determinar el monto de la Renta Neta Imponible que multiplicado por el porcentaje correspondiente se define el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría menos los pagos a cuenta resulta el monto neto que se debe pagar en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

La presente investigación que se pretende desarrollar es importante porque los resultados de la misma va a constituir una propuesta que si bien es cierto no es novedosa, si es interesante para que los Gerentes y Contadores Públicos de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura tengan en cuenta que es imprescindible efectuar el análisis tributario de los gastos realizados en un período determinado para efectos de posibilitar la determinación objetiva del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base a los procedimientos que establece tanto el principio de causalidad, como la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

1.5 Delimitaciones del estudio

DELIMITACION ESPACIAL

El alcance de la presente investigación se delimita en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura donde desarrolla sus actividades las Empresas Industriales.

DELIMITACION TEMPORAL

En la presente investigación se considerará la información recolectada a través de las diversas fuentes desde fines del año 2015 al año 2016. Su desarrollo se llevará a cabo durante el año 2016.

DELIMITACION SOCIAL

La investigación involucrará a las Gerentes, Contadores Públicos, funcionarios y empleados de las principales Empresas Industriales debido a que existe la necesidad de conocer las disposiciones y los procedimientos que establece el Principio de Causalidad y las normas tributarias referidos al análisis tributario de los gastos para determinar su deducibilidad y incluirlos como deducciones a la Renta Bruta a fin de calcular la Renta Neta y el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

1.6 Viabilidad del estudio

La presente investigación que se pretende desarrollar es viable, ya que se cuenta con los recursos necesarios, y el acceso a la información.

La presente investigación efectuará un estudio referido a la problemática que existe en las Empresas Industriales respecto a la necesidad de conocer las disposiciones y procedimientos que establecen el principio de causalidad y las normas tributarias en lo que se refiere a la determinación correcta y oportuna del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones nacionales

Carhuancota (2014) en su Tesis “Las Normas Contables y Tributarias en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Asimismo, manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

Vásquez (2014) en su Tesis Las Normas Tributarias como base para el Cálculo del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la investigación desarrollada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Tributarias influyen de manera significativamente como base de cálculo en la determinación del Impuesto a la Renta resultante de las actividades generadoras y los efectos de las operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

Moya (2014) en su Tesis La gestión del contador público en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de la Provincia de Huaura”, de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que la gestión del contador público influye significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

de las Empresas de la Provincia de Huaura, por cuanto el conjunto de actividades que realiza en forma cotidiana generalmente están orientadas a determinar los montos de las obligaciones tributarias a cargo de las empresas en especial lo que corresponde al impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de que se cumpla en los plazos establecidos por la Administración Tributaria de su pago correspondiente.

Villanueva (2013) en su Tesis Tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de la provincia de Huaura, de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente.

Ceferino (2014) en su Tesis: El principio de causalidad como soporte del análisis de los gastos deducibles en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura, de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que en efecto el principio de causalidad influye de manera significativa en el análisis de los gastos para definir su deducibilidad que debe ser incluido en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura que debe de partir de considerar los ingresos gravados que se considera como la Renta Bruta a la cual se debe restar los costos computables y sobre todo los gastos deducibles determinados por el principio de causalidad y las normas tributarias a fin de determinar la Renta Neta sobre la cual se debe calcular el monto del impuesto, así cumplir con pagarlo en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

2.2 Bases teóricas

Las teorías que se tomarán en cuenta en la presente investigación son las siguientes.

La Teoría de la Causalidad, según Choy (2014), considera que para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, en él se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

En forma genérica se puede afirmar que todas las deducciones están reguladas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.

Como regla general se consideran deducibles, para determinar la renta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, ésta afirmación la ha efectuado la propia Superintendencia de Administración Tributaria, además, se deben tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto la Ley, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente, es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, se debe observar que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

Bajo la concepción restrictiva del principio de causalidad se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables.

Bajo la concepción amplia del principio de causalidad se permite la deducción de todos aquellos gastos necesarios para producir y/o mantener la fuente generadora de renta, tomando en cuenta adicionalmente la totalidad de desembolsos que puedan contribuir de manera indirecta a la generación de renta. (p.43)

La Teoría de la renta-producto, en virtud de dicha teoría, Bernal (2014) Indica que constituye renta el producto periódico que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante, lo anterior debe considerarse que, a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. (p.63)

La Teoría del flujo de riqueza, según Espinoza (2014) considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluido hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial. (p.71)

La Teoría del consumo más incremento patrimonial, según esta teoría, Paredes (2014) indica que la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor del patrimonio al final de aquél, sumándose los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial. (p.36)

La teoría de las decisiones, según Ortega (2014), supone enfrentarse a los problemas cotidianos que debe ejercer la Gerencia de las Empresas seleccionan una solución entre varias alternativas puesto que por lo general hay incertidumbre, no es posible estar seguro de las consecuencias de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión que se elija produzca los mejores resultados. Además el problema puede ser muy complejo, ya sea porque existen muchas alternativas por considerar o un gran número de factores que se han de tomar en cuenta especialmente cuando se cuenta con información referida a los resultados de la Gestión de la Gerencial en la que se establece con claridad las formas y mecanismos que se han utilizado para ejecutar las actividades en procura del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en su plan estratégico y operativo correspondiente a un período determinado entonces la Gerencia de la Empresa debe estar preparada para desarrollar una gestión financiera eficiente basada en la toma de decisiones correctas, oportunas y relevantes que le permitan solucionar los diversos problemas que a diario se manifiestan.(p.54)

2.3 Definición de términos básicos

En la presente investigación se han utilizado las siguientes definiciones conceptuales:

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Según García (2014); es la relación que existe entre un hecho que se considera que es egreso, costo o gasto y su efecto deseado o finalidad que es la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente. (p.22)

IMPUESTO A LA RENTA

Para Gamarra (2014), es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera la renta y la riqueza. (p.101)

EL ANALISIS TRIBUTARIO DE LOS GASTOS

Según Carrasco (2014), constituyen un conjunto de procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado desde el punto de vista tributario y contable de los gastos deducibles para apreciar si reúnen las exigencias que establecen las normas tributarias con la intención de determinar la renta neta que será la base para calcular el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. (p.39)

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Según Flores (2014), es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. (p.41)

NORMAS TRIBUTARIAS

Para Torres (2014); constituyen un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos al tratamiento de los resultados que obtienen las empresas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que se derivan en obligaciones cuyos pagos se deben cumplir en los plazos que establece la Administración Tributaria. (p.78)

DEUDAS DE COBRANZA DUDOSA

Para Torres (2014), es aquella respecto de la cual no existe certeza o seguridad en su posible recuperación, ya sea porque el deudor no se acerca a cancelar su obligación con el acreedor o porque éste se encuentra en una situación de falencia económica que le impide ejecutar cualquier tipo de pago de deudas, en perjuicio del acreedor. (p.53)

PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

Según Vera (2014), consiste en reconocer como gasto del período la evidencia de incobrabilidad de algunas cuentas por cobrar que se mostrará en el estado de situación

financiera en el que realmente se espera que genere beneficios económicos a la empresa.
(p.93)

DEPRECIACION DE ACTIVOS

Para Vergara (2014), es la disminución del valor de los activos que se utilizan en la realización de las actividades de la empresa correspondiente a un período determinado cuyo monto debe estar determinado en base a la vida útil de los mismos. (p.39)

RENTA

Según Gamarra (2014), es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado. (p.61)

RENTA GRAVADA

Para Ventura (2014), es cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de conformidad con la legislación vigente. (p.29)

PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Para Espinoza (2014), son los anticipos que deben efectuar los contribuyentes del impuesto a la renta que en base a consideraciones de naturaleza financiera y administrativa permiten a la administración tributaria la percepción adelantada del impuesto a la renta determinable al final del ejercicio. (p.48)

SISTEMA DE COEFICIENTES

Según Bernal (2014), se encuentran obligados a aplicar el sistema de coeficientes, los contribuyentes que en el ejercicio anterior hayan obtenido Renta Imponible y que por lo tanto hayan determinado el impuesto calculado. (p.108)

RENTA BRUTA

Para Flores (2014), es aquella que está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. (p.29)

RESULTADO CONTABLE

Según Vergara (2014), es la ganancia o pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias. (p.23)

GANANCIA (PERDIDA) FISCAL

Para Torres (2014), es la ganancia (pérdida) de un período calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre las que se calculan los impuestos a pagar. (p.41)

BASE CONTABLE

Según García (2014), es el importe por el cual se reconoce el elemento activo o pasivo en los estados financieros, neto de los ajustes.

BASE TRIBUTARIA

Para Carrasco (2014), es el valor asociado al activo o pasivo por razones de impuestos. (p.41)

DIFERENCIAS TEMPORALES

Según Bernal (2014), son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. (p.37)

GASTOS

Para Choy (2014), en el conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente. (p.59)

GASTOS DEDUCIBLES

Según Ortega (2014), es el conjunto de desembolsos que específicamente están direccionados y relacionados a la producción de rentas, al mantenimiento de la fuente productora de la fuente y al incremento del espectro empresarial relacionado a la ampliación de los negocios. (p.91)

2.4 Hipótesis de investigación

2.4.1 Hipótesis general

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

2.4.2 Hipótesis específicas

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados.

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables.

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles

2.5 Operacionalización de las variables

VARIABLE INDEPENDIENTE: EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

CONCEPTO OPERATIVO

Se considera a la causalidad como la relación existente entre un hecho que se supone que puede, ser un egreso, un gasto o un costo y su efecto deseado o finalidad en la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente, debe tenerse presente que este principio no se considerará incumplido con la falta de consecución del efecto buscado con el gasto o costo, es decir, se considerará que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta.

DIMENSIONES

- Relación existente
- Hecho
- egreso
- Gasto
- Costo
- Rentas gravadas

- Fuente

INDICADORES

- Producción de la renta
- Mantenimiento de la fuente generadora
- Totalidad de desembolsos
- Contribución de manera indirecta a la generación de la renta
- Elementos considerados concurrentes
- Calificación del desembolso de dinero
- Adquisición de bienes y servicios
- Acreditación del desembolso
- Razonabilidad del desembolso
- Proporcionalidad del desembolso

INDICES

- Hecho imponible
- Nacimiento de la obligación tributaria
- Fuentes de la renta
- Capacidad contributiva de la Empresa
- Ganancias de capital
- Criterios de vinculación

VARIABLE DEPENDIENTE: EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

CONCEPTO OPERACIONAL

Es el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

DIMENSIONES

- Tributo
- Grava
- Rentas

- Capital
- Trabajo
- Aplicación conjunta del capital y del trabajo
- Fuente durable y susceptible
- Ingresos Periódicos

INDICADORES

- Ingresos gravados
- Costos computables
- Gastos Deducibles
- Renta Bruta
- Renta Neta
- Sistemas de pagos
- Pagos a cuenta
- Liquidación del impuesto
- Crédito fiscal

INDICES

- Cronograma de Pagos
- Plazos de pago
- Adiciones y deducciones
- Diferencias Temporales
- Diferencias Permanentes.
- Activo tributario
- Pasivo tributario

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACION

Esta investigación es del tipo Aplicativo por cuanto se va apreciar la forma, manera, medida y modo de como el conocimiento del Principio de Causalidad como medio influye de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, por cuanto permite efectuar un análisis tributario de los gastos para establecer su deducibilidad a fin de utilizarlo en el cálculo del monto de dicho impuesto correspondiente a un determinado período concordado con las disposiciones de las normas tributarias,

3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACION

La investigación es del nivel descriptivo-explicativo-causal, por cuanto se describirá y explicará la utilización de los procedimientos que establecen tanto el principio de causalidad como las Normas Tributarias respecto al análisis tributario de los gastos para efectos de determinar el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Es DESCRIPTIVO, porque tiene como objetivo identificar las características del fenómeno o situación en estudio, en un determinado lugar y tiempo, ello permite tener un conocimiento actualizado del mismo tal como se presenta en la realidad.

ES EXPLICATIVO, porque mediante la formulación de una Hipótesis General y varias Hipótesis Específicas se explica en forma tentativa la ocurrencia del fenómeno en una determinada realidad, se indaga las razones y la relación existente entre las variables de la investigación.

3.1.3. METODOS DE LA INVESTIGACION

En el desarrollo de la presente investigación se utilizarán los siguientes métodos:

HISTORICO

Permitirá conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en el espacio el principio de causalidad y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales, así como en lo que respecta a las normas tributarias a fin de efectuar un análisis de los cambios que se han producido.

DESCRIPTIVO

Se utilizará para conocer las disposiciones y los procedimientos que establecen el Principio de Causalidad y las normas tributarias respecto al análisis tributario de los gastos para considerarlos como deducibles a fin de utilizarlos en la determinación de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, igualmente se describirá el impacto actual que tiene dicho principio y la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

EXPLICATIVO

Se utilizará para explicar los procedimientos que establecen el principio de causalidad y las normas tributarias para efectuar el análisis tributario de los gastos para definir su deducibilidad y los que corresponden a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que es la principal obligación tributaria de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

ANALITICO

Se utilizará para descomponer los elementos que integran el principio de causalidad, las normas tributarias y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en lo que concierne al análisis tributario de los gastos para definir su deducibilidad para incluirlos en el cálculo correcto y adecuado de dicho impuesto en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

3.1.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

El Diseño específico de la presente investigación es de carácter DESCRIPTIVO – EXPLICATIVO - CAUSAL, cuyo diagrama es el siguiente:

M = ox i oy

Dónde:

M = Muestra representativa.

Ox = Observación de la Variable Independiente.

Control Interno

i = Influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente

O_y = Observación de Variable Dependiente Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

3.1.5. PROCEDIMIENTO DEL DISEÑO

El procedimiento de este diseño, implica los siguientes pasos:

- Medición o Evaluación de la Variable Independiente el Principio de Causalidad O_x en la muestra representativa preparada.
- Medición o Evaluación de la Variable Dependiente Impuesto a la Renta de Tercera Categoría O_y en la muestra representativa preparada.
- Análisis de la existencia de la influencia de la Variable Independiente O_x sobre la Variable Dependiente O_y , mediante el uso de la Estadística.

La eficacia de la influencia de una variable sobre la otra se determina al comparar o contrastar los resultados de la Medición o Evaluación en ambas variables, según los siguientes casos:

$$O_x - O_y, \quad O_y - O_x$$

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

En el presente proyecto de tesis, la población estará constituida por los funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que son aproximadamente 150.

3.2.2 Muestra

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tienen la misma posibilidad de integrar la muestra, utilizando el muestreo aleatorio simple se

determina que la misma será de 108 funcionarios y empleados de las principales Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p = tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (150) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (150 - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{144.0600}{0.3725 + 0.9604}$$

$$n = \frac{144.0600}{1.3329} = 108.08$$

$$n = 108$$

Por lo tanto se encuestará a 108 funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

3.3 Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación, se utilizarán diversas herramientas que permitirá la recolección de los datos, y así poder medir el impacto de la influencia del Principio de Causalidad como medio para la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

3.3.1. Fuentes

Se utilizarán tres tipos de fuentes, que son las siguientes:

- Revisión de Fuentes Bibliográficas
- Revisión de Fuentes documentales
- Revisión de fuentes hemerográficas
- Revisión de fuentes electrónicas
- Revisión de los informes sobre el Principio de Causalidad y la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.
- Revisión de las Normas Tributarias

3.3.2. Técnicas

Las Técnicas que se emplearán serán las siguientes:

- Técnica de Encuesta
- Técnica de Entrevista
- Técnica de la Observación

3.3.3. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizarán serán los siguientes

- El Cuestionario
- Guía de Entrevista
- Guía de Observación

El cuestionario con las preguntas formuladas en la encuesta serán elaboradas de acuerdo con los indicadores e índices de la variable dependiente.

La validez de las respuestas se sustentará en que los encuestados darán informaciones reales sobre su conocimiento del análisis tributario de los gastos y su grado de influencia en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

3.3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

La validez del instrumento se fundamenta en los siguientes factores:

- Un Primer Factor, implica que el tratamiento individual de las variables hace posible superar las deficiencias en el Control del tiempo, puesto que es poco probable que un mismo evento externo, actúe sobre la medición de ambas variables.
- Un Segundo Factor, es la maduración que puede atentar contra la validez de este instrumento, debido a que las variables son tomados en dos tiempos diferentes, y puede ocurrir que la variable que se mida en el segundo tiempo, sea medida con un nivel de maduración diferente que al de la primera.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Para elaborar la Base de Datos y el análisis de variables se empleará la Estadística Descriptiva e Inferencial, con el apoyo del Software SPSS y la hoja de cálculo EXCEL.

Para las Pruebas de Hipótesis principal y de las Hipótesis específicas se utilizará la Prueba estadística no Paramétrica denominada CHI- CUADRADO, que permitirá conocer el Grado de influencia de la variable independiente Principio de Causalidad sobre la variable dependiente Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

3.4.1. Análisis

Se efectuarán los siguientes análisis:

- Análisis Cualitativo de las Variables.
- Análisis Cuantitativo de las Variables
- Análisis de la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente
- Análisis sobre las Teorías existentes referidas al Control Interno y a la Renta de Quinta Categoría.

3.4.2. Procesamiento

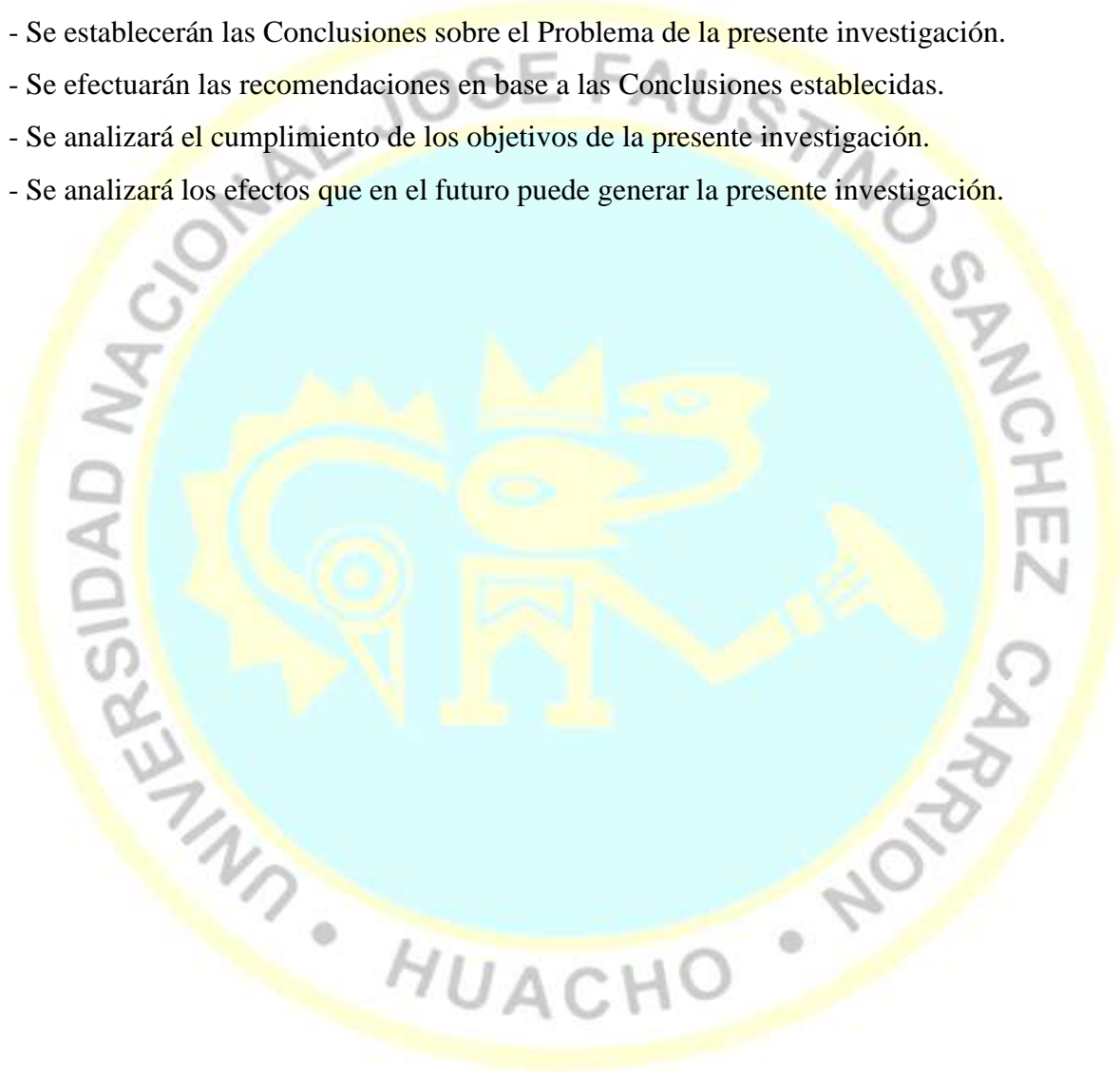
El procesamiento de la información recolectada se efectuará de acuerdo a los pasos siguientes:

- Ordenamiento
- Clasificación
- Selección
- Codificación

- Tabulación
- Cuadros
- Gráficos

Se efectuarán el cálculo de los valores Estadísticos. En lo que se refiere a la interpretación de los datos se utilizará lo siguiente:

- Se interpretará la Aceptación o Rechazo de las Hipótesis
- Se establecerán las Conclusiones sobre el Problema de la presente investigación.
- Se efectuarán las recomendaciones en base a las Conclusiones establecidas.
- Se analizará el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación.
- Se analizará los efectos que en el futuro puede generar la presente investigación.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

En el presente capítulo se presenta y analiza los resultados establecidos derivados de la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas efectuadas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia que existe entre el Principio de Causalidad como medio sobre la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

De acuerdo a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los funcionarios y empleados que laboran en las diferentes oficinas de las principales Empresas Industriales de la Provincia de Huaura consideradas en la muestra se han construido los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus correspondientes gráficos.

La interpretación y el análisis de los resultados de la encuesta hace posible observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejerce el Principio de Causalidad sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales sobre todo en lo que se refiere al cumplimiento de los dispositivos y mecanismos de las normas tributarias en lo que respecta a su determinación y cumplimiento.

En el análisis de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma.

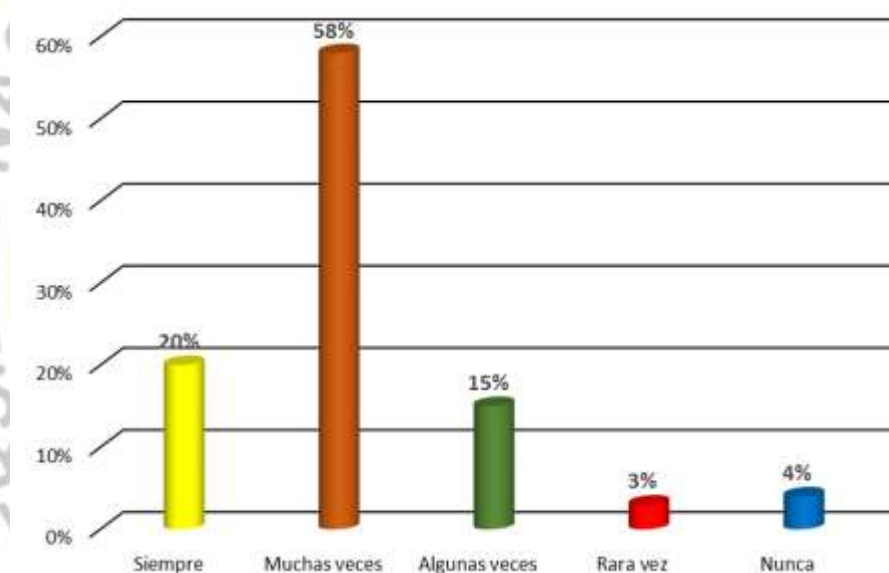
Se presente a continuación los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos porque ha permitido analizar e interpretar los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Tabla 1: Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

RESPUESTAS	N°	%
Siempre	22	20%
Muchas veces	63	58%
Algunas veces	16	15%
Rara vez	3	3%
Nunca	4	4%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 1: Porcentaje Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría



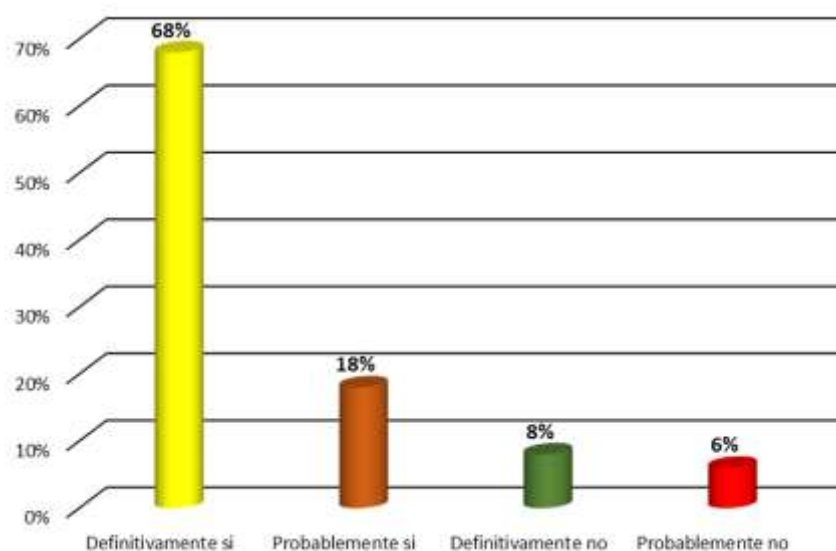
Interpretación: El 58% de los funcionarios encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca. Significa que el Principio de Causalidad como factor clave influye en el análisis de los Gastos Deducibles en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto establece disposiciones claras y concretas, así como procedimientos que de manera directa influye en un análisis tributario amplio de los gastos deducibles como paso previo para la determinación del Impuesto a la Renta en concordancia con las que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento de manera tal que se refleje en el resultado contable así como en el tributario al final de un determinado ejercicio fiscal, post aplicación del principio de causalidad.

Tabla 2: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría con respecto a los ingresos gravados?

RESPUESTAS	Nº	%
Definitivamente si	74	68%
Probablemente si	19	18%
Definitivamente no	9	8%
Probablemente no	6	6%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 2: Porcentaje Principios de causalidad / impuesto a la renta de tercera categoría / ingresos gravados.



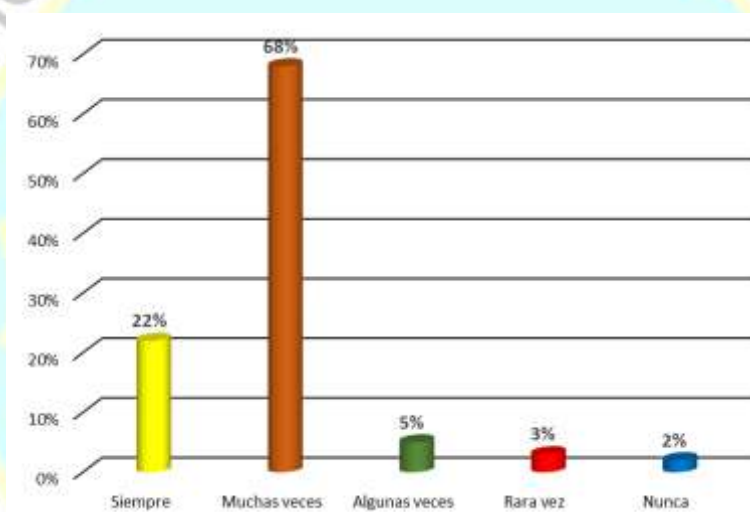
Interpretación: El 68% de los encuestados respondió que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no. Significa que con el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados, por cuanto es necesario y conveniente conocer los procedimientos que se han utilizado para generar dichos ingresos que forman parte de la Renta Bruta correspondiente a un período determinado lo que facilita el análisis de los gastos desde el punto de vista del principio de causalidad y de las normas tributarias lo que garantiza una adecuada y correcta determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas industriales de la provincia de Huaura.

Tabla 3: ¿Principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los costos computables?

RESPUESTAS	Nº	%
Siempre	24	22%
Muchas veces	74	68%
Algunas veces	5	5%
Rara vez	3	3%
Nunca	2	2%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 3: Porcentaje del principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los costos computables



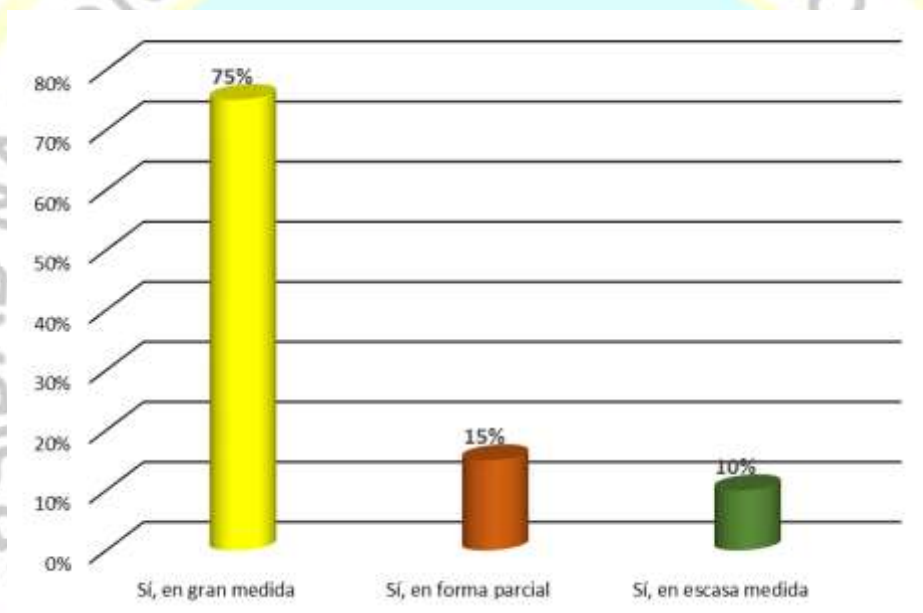
Interpretación: El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca. Significa que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, respecto a los costos computables, por cuanto hace posible que se tenga pleno conocimiento de los procedimientos que se utilizan para definir y precisar los costos provenientes de las operaciones de transformación y de ventas lo que finalmente sirve para calcular el costo de ventas de un período determinado como paso previo para la determinación parcial de la renta neta que más adelante servirá de base para establecer de manera definitiva los costos computables que desde el punto de vista del principio de causalidad y de las normas tributarias son necesarios para identificar la fuente de donde se origina la renta de manera permanente.

Tabla 4: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los gastos deducibles?

RESPUESTAS	N°	%
Sí, en gran medida	81	75%
Sí, en forma parcial	16	15%
Sí, en escasa medida	11	10%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 4: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los gastos deducibles



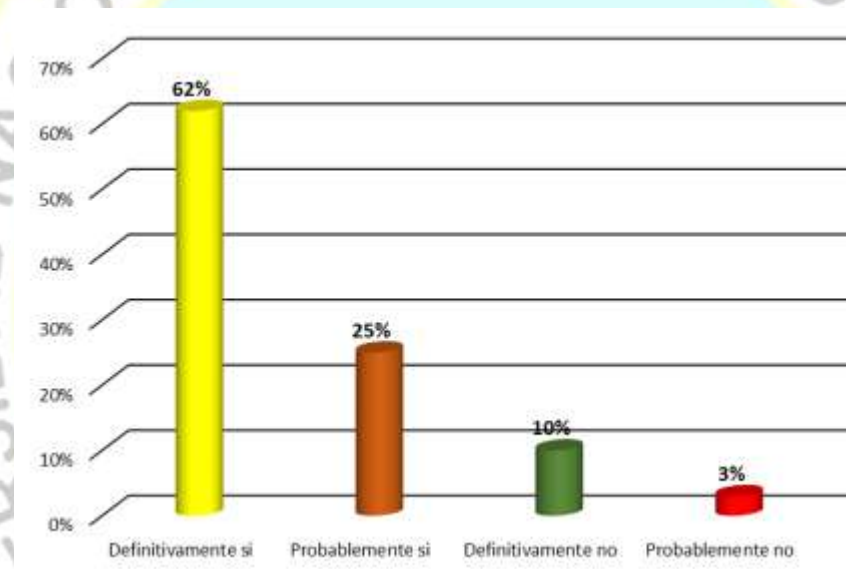
Interpretación: El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida. Significa que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación de la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Gastos Deducibles, por cuanto establece disposiciones y procedimientos que aunados a los de las normas tributarias definen con claridad los mecanismos que deben de seguirse para definir la deducibilidad de los desembolsos que efectúan las Empresas Industriales que necesariamente deben estar orientados al mantenimiento de la fuente en la que se origina la Renta de manera constante, lo que posibilita tenerlos en cuenta al monto de determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Tabla 5: ¿El principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta bruta?

RESPUESTAS	N°	%
Definitivamente si	67	62%
Probablemente si	27	25%
Definitivamente no	11	10%
Probablemente no	3	3%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 5: Porcentaje del principio de causalidad como medio influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta bruta



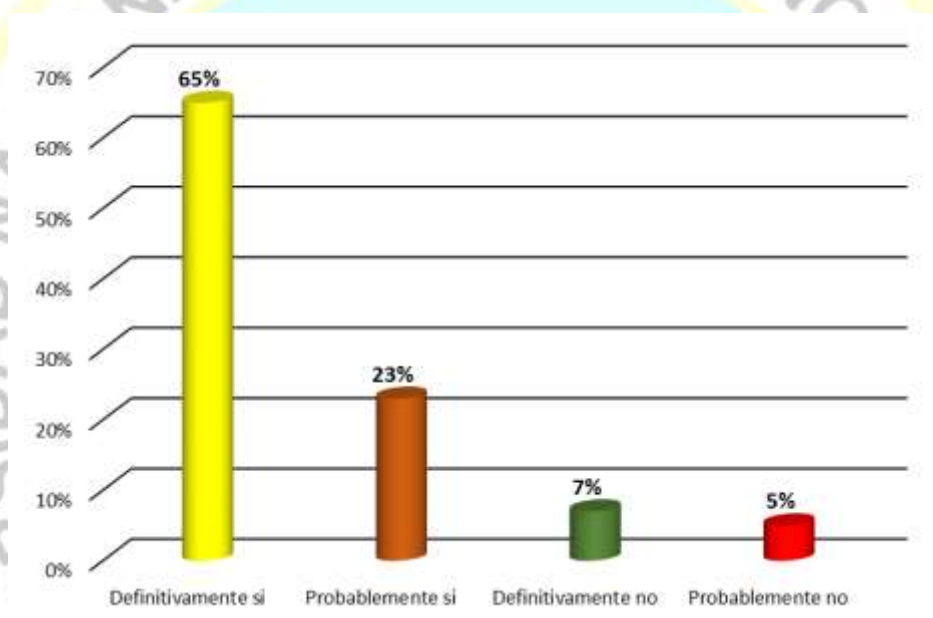
Interpretación: El 62% de los trabajadores encuestados de las empresas industriales respondieron a la encuesta que: definitivamente si, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y un pequeño grupo del 3% probablemente no. Los resultados mostrados en la tabla 5 y la figura 5, es necesario y conveniente tener en consideración que el Principio de causalidad como medio para el efectos de definir y determinar la Renta Bruta correspondiente a un período determinado, como paso previo y fundamental para su inclusión definitiva en el proceso de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que la Renta Bruta está integrado por la totalidad de los ingresos percibidos por las Empresas Industriales durante un determinado período que deben ser considerados como ingresos gravados, en el entendido que son exigibles al cierre del ejercicio.

Tabla 6: ¿Principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta neta?

RESPUESTAS	N°	%
Definitivamente si	70	65%
Probablemente si	25	23%
Definitivamente no	8	7%
Probablemente no	5	5%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 6: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la renta neta



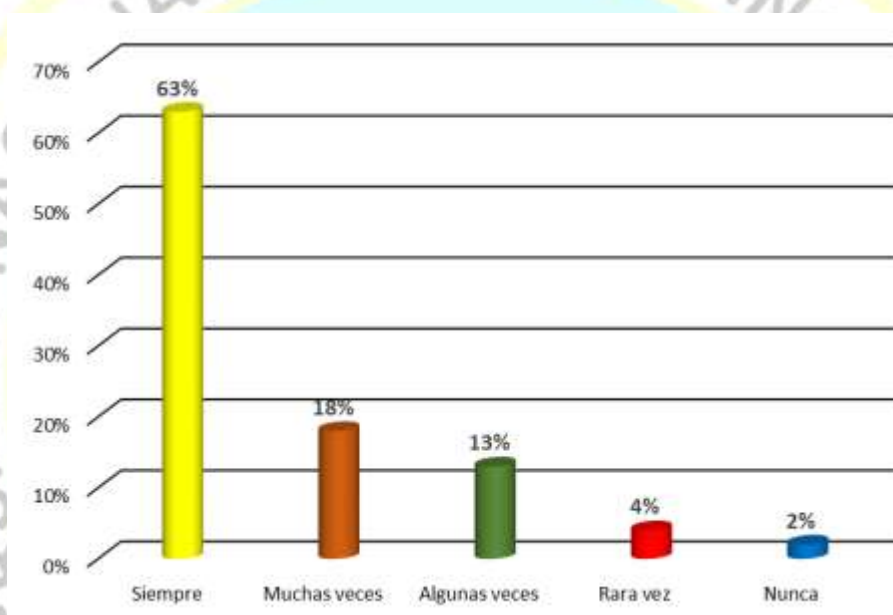
Interpretación: El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no. Significa, que teniendo en cuenta las disposiciones que establece el Principio de Causalidad es básico y fundamental efectuar el análisis tributario de todos los ingresos gravados, los costos computables y los desembolsos que realizan las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura para efectos de incluirlos en el proceso de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período en el entendido de los tres elementos se integran desde la perspectiva de mantener de manera permanente la fuente de donde se origina la renta.

Tabla 7: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los sistemas de pagos?

RESPUESTAS	Nº	%
Siempre	68	63%
Muchas veces	20	18%
Algunas veces	14	13%
Rara vez	4	4%
Nunca	2	2%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 7: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los sistemas de pagos



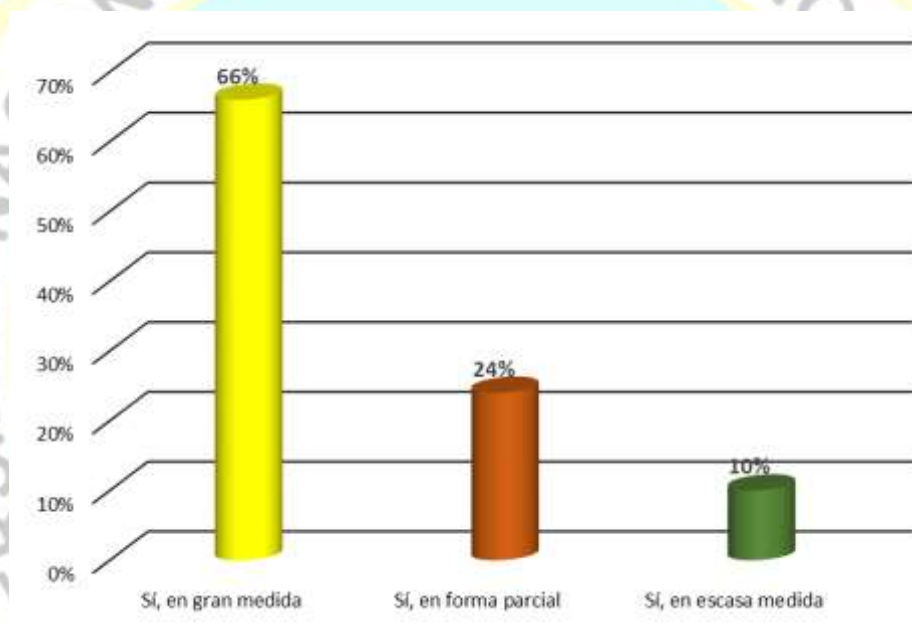
Interpretación: El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca. Los resultados mostrados en la tabla 7 y figura 7 nos muestran que el Principio de Causalidad constituye un medio básico, fundamental y clave para que las gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura lo tengan en consideración para efectos de calcular de manera correcta y oportuna el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado lo que servirá de base para definir los sistemas de pagos que debe emplearse para cumplir con ésta principal obligación tributaria en los plazos que establece la Administración teniendo en cuenta lo actuado en el período anterior; ya sea por el método del factor resultante de los resultados del periodo anterior y del porcentaje mínimo establecidos para estos casos.

Tabla 8: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los pagos a cuenta?

RESPUESTAS	Nº	%
Si, en gran medida	71	66%
Si, en forma parcial	26	24%
Si, en escasa medida	11	10%
TOTAL	108	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 8: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a los pagos a cuenta



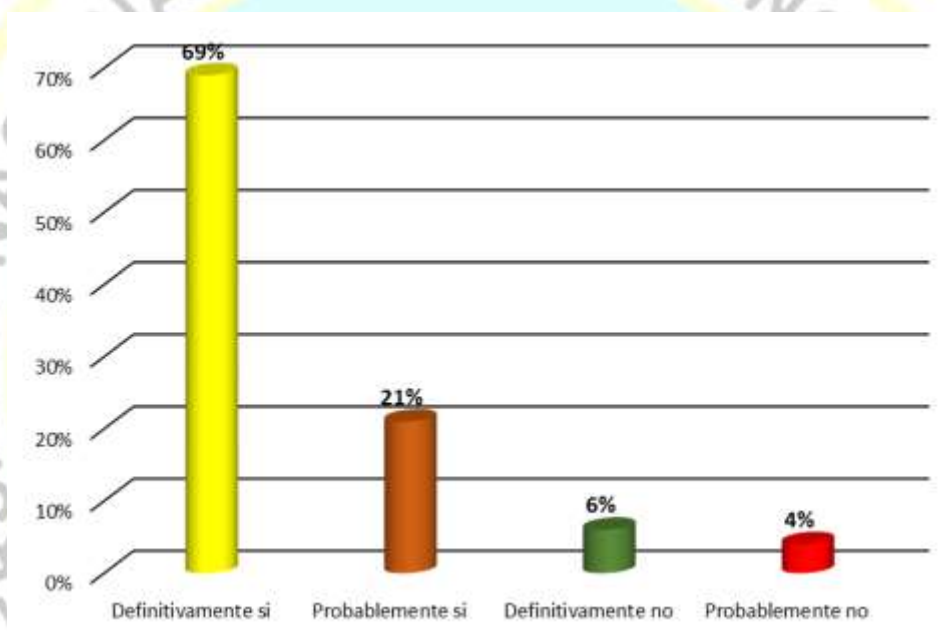
Interpretación: El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida. Significa que el Principio de Causalidad sirve como un medio clave no solamente para definir y establecer de manera garantizada los ingresos gravados, los costos computables, los gastos deducibles y los sistemas de pagos existentes, sino que también facilita efectuar un análisis de los pagos a cuenta que las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura realizan en un período determinado teniendo en cuenta que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un impuesto de periodicidad anual, por lo tanto los pagos a cuenta sirven para efectos de calcular el monto que realmente corresponde pagar en los plazos establecidos por la Administración tributaria.

Tabla 9: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la liquidación del impuesto?

RESPUESTAS	Nº	%
Definitivamente si	75	69%
Probablemente si	22	21%
Definitivamente no	7	6%
Probablemente no	4	4%
TOTAL	108	100

Nota: Elaboración propia

Figura 9: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta a la liquidación del impuesto



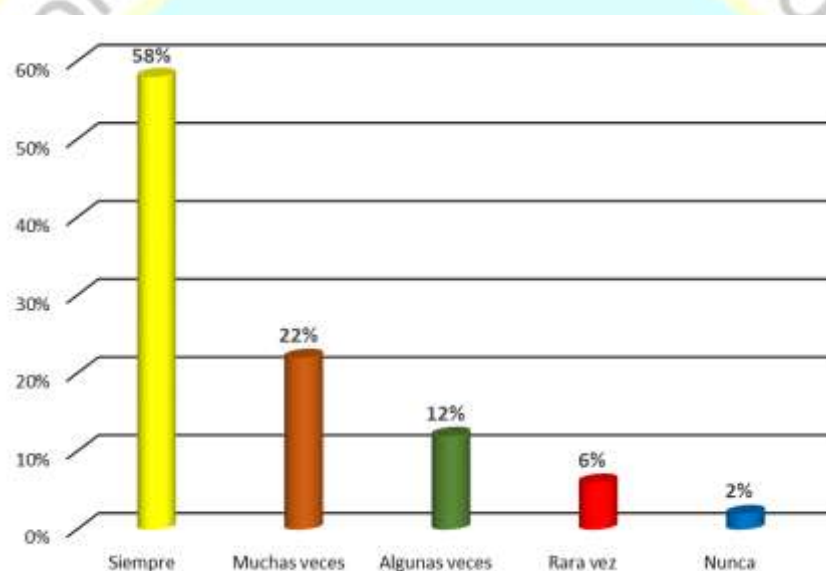
Interpretación: El 69% de los trabajadores encuestados de las empresas industriales a la pregunta planteada respondieron que definitivamente si, el 21% probablemente sí, el 6% definitivamente no y un mínimo del 4% probablemente no. Significa que, las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia en base a los que establecen las disposiciones y mecanismos del principio de causalidad y una vez que se ha definido la renta neta imponible se debe proceder al cálculo del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período lo que deducido los pagos a cuenta efectuados en dicho período se procede a la liquidación del referido impuesto de manera que se defina el saldo sea a favor del Estado o de las Empresas Industriales procediéndose de esa manera a su liquidación final.

Tabla 10: ¿El principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta al crédito fiscal?

RESPUESTAS	Nº	%
Siempre	63	58%
Muchas veces	24	22%
Algunas veces	13	12%
Rara vez	6	6%
Nunca	2	2%
TOTAL	108	100

Nota: Elaboración propia

Figura 10: Porcentaje del principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en lo que respecta al crédito fiscal



Interpretación: El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca. Tabuladas las respuestas de parte de los trabajadores de las empresas industriales y mostradas en la tabla 10 y en la figura 10 debemos interpretarlas que teniendo en consideración el tipo de actividad a la que se dedican las Empresas Industriales es necesario y conveniente tener en cuenta todas las disposiciones que establece la Ley del Impuesto a la renta en lo referente al Principio de Causalidad respecto al análisis tributario de los ingresos gravados, los costos computables, los gastos deducibles y los pagos a cuenta efectuados en un determinado período lo que finalmente va a definir la Renta Neta lo que servirá para efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en los plazos establecidos por la Administración Tributaria teniendo en cuenta que si los pagos efectuados a cuenta son mayores al impuesto determinado entonces se produce el crédito fiscal que debe ser aplicado en el siguiente ejercicio.

4.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la contrastación de las hipótesis se ha considerado la utilización de la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H₁: El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

H₀: El Principio de Causalidad como medio no influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Tabla 11: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8	6	5	1	2	22
Muchas veces	8	46	7	1	1	63
Algunas veces	4	8	4	0	0	16
Rara vez	1	1	0	1	0	3
Nunca	1	2	0	0	1	4
TOTAL	22	63	16	3	4	108

Nota: Elaboración propia

Tabla 12: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.48	12.83	3.26	0.61	0.82	22.00
Muchas veces	12.83	36.75	9.33	1.75	2.34	63.00
Algunas veces	3.26	9.33	2.37	0.44	0.60	16.00
Rara vez	0.61	1.75	0.44	0.08	0.12	3.00
Nunca	0.82	2.34	0.60	0.12	0.12	4.00
TOTAL	22.00	63.00	16.00	3.00	4.00	108.00

Nota: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba

$$x^2 = \sum \frac{(O - 2)^2}{2} = 36.60$$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $36.60 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H₁: El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Ingresos Gravados.

H₀: El Principio de Causalidad como medio no influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Ingresos Gravados.

Tabla 13: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / ingresos gravados

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ INGRESOS GRAVADOS				TOTAL L
	Definitivam	Probabl.	Definitivam	Probabl.	
	. si	si	. No	No	
Definitivamente si	60	8	4	2	74
Probablemente si	8	7	3	1	19
Definitivamente no	4	3	1	1	9
Probablemente no	2	1	1	2	6
TOTAL	74	19	9	6	108

Nota: Elaboración propia

Tabla 14: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / ingresos gravados

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / INGRESOS GRAVADOS				TOTAL L
	Definitivam	Probabl.	Definitivam	Probabl.	
	. si	si	. No	No	
Definitivamente si	50.70	13.02	6.17	4.11	74.00
Probablemente si	13.02	3.34	1.58	1.06	19.00
Definitivamente no	6.17	1.58	0.75	0.50	9.00
Probablemente no	4.11	1.06	0.50	0.33	6.00
TOTAL	74.00	19.00	9.00	6.00	108.00

Nota: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de Prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) (4-1) = 9$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 6.95

Al calcular la estadística de prueba

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 25.07$$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $25.07 > 6.95$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H₂: El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Costos Computables.

H₀: El Principio de Causalidad como medio no influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Costos Computables.

Tabla 15: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / costos computables

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / COSTOS COMPUTABLES					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	11	10	1	1	1	24
Muchas veces	11	62	1	0	0	74
Algunas veces	1	1	1	2	0	5
Rara vez	1	1	1	0	0	3
Nunca	0	0	1	0	1	2
TOTAL	24	74	5	3	2	108

Nota: Elaboración propia

Tabla 16: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / costos computables

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / COSTOS COMPUTABLES					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.33	16.44	1.11	0.67	0.45	24.00
Muchas veces	16.44	50.70	3.43	2.06	1.37	74.00
Algunas veces	1.11	3.43	0.23	0.14	0.09	5.00
Rara vez	0.67	2.06	0.14	0.08	0.05	3.00
Nunca	0.45	1.37	0.09	0.05	0.04	2.00
TOTAL	24.00	74.00	5.00	3.00	2.00	108.00

Nota: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 88.20$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $88.20 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H₃: El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Gastos Deducibles.

H₀: El Principio de Causalidad como medio no influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura en lo que respecta a los Gastos Deducibles.

Tabla 17: Frecuencias observadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / gastos deducibles

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / GASTOS DEDUCIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	70	9	2	81
Si, en forma parcial	8	4	4	16
Si, en escasa medida	3	3	5	11
TOTAL	81	16	11	108

Nota: Elaboración propia

Tabla 18: Frecuencias esperadas entre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría / gastos deducibles

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA /GASTOS DEDUCIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	60.75	12.00	8.25	81.00
Si, en forma parcial	12.00	2.37	1.63	16.00
Si, en escasa medida	8.25	1.63	1.12	11.00
TOTAL	81.00	16.00	11.00	108.00

Nota: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1)(3-1) = 4$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 7.45.

Al calcular la estadística de prueba

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 30.22$$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $30.22 > 7.45$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

Los resultados de la investigación, ayudan a comprender que es importante conocer las disposiciones que establece el principio de causalidad como medio para el análisis tributario de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles a fin de que las gerencias de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura puedan considerarlos al momento de la determinación correcta del impuesto a la renta de tercera categoría cuya obligación de pagarla es fundamental para tener la credibilidad necesaria ante la Administración Tributaria sobre todo en lo que se refiere a su cálculo y pago oportuno.

En la presente investigación se ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo sobre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas industriales de la Provincia de Huaura; dicho análisis se llevó a cabo con el propósito de determinar el nivel de apreciaciones predominantes respecto a las variables.

En relación con los resultados de la investigación hemos encontramos que existe influencia entre el principio de causalidad y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Con los resultados obtenidos y en relación con las investigaciones relacionadas con nuestro trabajo que fueron consideradas como antecedentes; encontramos la tesis de Ceferino (2014) titulada: El principio de causalidad como soporte del análisis de los gastos deducibles en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura, y en su conclusión determinó que el principio de causalidad influye de manera significativa en el análisis de los gastos para

definir su deducibilidad que debe ser incluido en el proceso de determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura que a partir de los ingresos gravados que se considera como la renta bruta a la cual se debe restar los costos computables y sobre todo los gastos deducibles determinados por el principio de causalidad y las normas tributarias a fin de determinar la renta neta sobre la cual se debe calcular el monto del impuesto.

En el mismo contexto al haber identificado que el principio de causalidad del impuesto a la renta es insustituible, consideramos que es menester del contador público el asesoramiento oportuno referido al marco normativo, lo que le conllevará a establecer políticas contables y tributarias las cuales mostrarán su capacidad para la formulación de un planeamiento tributario eficiente, que logre controlar la presión tributaria, y sobre este particular encontramos el trabajo de Moya (2014) en su tesis: La gestión del contador público en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de la Provincia de Huaura, quien concluyó que la gestión del contador público influye significativamente en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las Empresas de la Provincia de Huaura, por cuanto el conjunto de actividades que realiza en forma cotidiana generalmente están orientadas a determinar los montos de las obligaciones tributarias a cargo de las empresas en especial lo que corresponde al impuesto a la renta de tercera categoría a fin de que se cumpla en los plazos establecidos por la Administración Tributaria de su pago correspondiente.

En cuanto a la primera hipótesis específica hemos determinado que el principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados; y como sabemos los ingresos grabados van a verse afectados por los gastos permitidos por el principio de causalidad es decir que las normas tributarias tienen mucha trascendencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con relación a este resultado coincidimos con lo determinado por Villanueva (2013) en su tesis: Tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de la provincia de Huaura, quien concluyó que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la ley del impuesto a la renta y su correspondiente

reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el impuesto a la renta de tercera categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente

En cuanto a la segunda hipótesis específica esta investigación ha determinado que el principio de causalidad influye en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables; puesto que aquellos para arrogarse con ese calificativo deben de haber cumplido estrictamente con las normas tributarias referidas a la tercera categoría y en ese sentido encontramos coincidencia con el trabajo de Vásquez (2014) en su tesis: Las Normas Tributarias como base para el Cálculo del Impuesto a la Renta, quien concluyó que las normas tributarias influyen de manera significativamente como base de cálculo en la determinación del impuesto a la renta resultante de las actividades generadoras y los efectos de las operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

Finalmente, en cuanto a la tercera hipótesis, nuestros resultados determinaron que el principio de causalidad influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles, los gastos de una empresa para ser calificados como deducibles, es necesario la aplicación de las normas contables, y en su caso tributarias, lo que determinarán si se consienten como temporales o permanentes y con estos resultados encontramos coincidencia con el trabajo de Carhuancota (2014) quien en su tesis: Las Normas Contables y Tributarias en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, concluyó que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Asimismo, manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

El Principio de Causalidad como factor medio influye de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura por cuanto contiene disposiciones muy especiales para efectos de conocer de manera segura y garantiza el análisis tributario de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles que deben tenerse en cuenta para determinar de manera oportuna y correcta el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría resultante correspondiente a un determinado período, cuyo pago como obligación principal debe efectuarse en los plazos que establece la Administración Tributaria.

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados, por cuanto establece disposiciones relacionadas que permiten definir con claridad desde el punto de vista tributario, si dichos ingresos son gravados teniendo en cuenta la actividad principal a la que se dedican lo que genera seguridad y confianza para tenerlos en cuenta en la determinación de la Renta Bruta como paso previo al cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado.

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables por cuanto establece disposiciones, procedimientos y mecanismos que permiten definir con claridad aquellos costos computables que corresponde a la naturaleza de la actividad a la que se

dedican teniendo en cuenta los costos de producción y de ventas deben estar orientados al mantenimiento de la fuente donde se genera la renta lo que garantiza determinar la renta neta y calcular el correspondiente impuesto en un período determinado.

El Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles, por cuanto establece con claridad disposiciones y procedimientos que deben tenerse en cuenta para efectos de determinar la deducibilidad de los gastos, los que deben estar orientados al mantenimiento de la fuente en donde se genera de manera permanente la renta, por lo tanto sirve para incluirlos en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta correspondiente a un determinado período.

6.2 Recomendaciones

Considerando que las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura constituyen unidades productoras y distribuidoras de una diversidad de productos teniendo una presencia importante en éste sector, se recomienda que las Gerencias de las mismas utilicen de manera permanente las disposiciones que estable el Principio de Causalidad para efectos de realizar un análisis tributario de sus ingresos gravados, de sus costos computables y de sus gastos deducibles los que deben estar orientados al mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta de manera permanente lo que garantiza la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

Teniendo en cuenta que las disposiciones que contiene el Principio de Causalidad respecto al análisis tributario de los ingresos gravados tratándose de actividades económicas sumamente dinámicas y competitivas, se recomienda a las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que deben tenerlas en cuenta para efectuar para efectos de definir con claridad la inclusión de dichos ingresos en la determinación de la Renta Bruta lo que garantiza su inclusión en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Teniendo en cuenta los mecanismos que contiene el Principio de Causalidad respecto a los procedimientos para la determinación tributaria de los costos computables en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, se recomienda que la utilicen como medio para analizar desde el punto de vista tributario la composición de los costos de producción y de ventas para incluirlos en la definición de la Renta neta como paso previo a el cálculo del Impuesto a la Renta correspondiente a un determinado período, en el entendido de que dichos costos contribuyen al mantenimiento de la fuente donde se origina la renta.

Debido a la importancia de la necesidad de conocer lo que dispone el Principio de Causalidad respecto a los procedimientos para efectuar un análisis tributario de los Gastos Deducibles en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura se recomienda a las Gerencias de las mismas que las utilicen para determinar la deducibilidad de sus gastos en lo que se refiere a la definición de aquellos que de modo directo contribuyen al mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta de manera permanente, lo que garantiza la determinación correcta y oportuna del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

Carhuancota, J. (2014). *Las normas contables y tributarias en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría*. Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Ceferino, R. (2014). *El principio de causalidad como soporte del análisis de los gastos deducibles en las empresas comerciales de la provincia de Huaura*. Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Moya, L. (2014). *La gestión del contador público en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de la provincia de Huaura*. Tesis. Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Vásquez, E. (2014). *Las normas tributarias como base para el cálculo del impuesto a la renta*. Tesis. Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Ventocilla, L. & Romero, K. (2013). *Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de 3ra categoría*. Tesis. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Villanueva, A. (2013). *Tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de la provincia de Huaura*. Tesis. Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

7.2 Fuentes bibliográficas

Bernal, J. (2014). *Impuesto a la Renta*. Perú: Pacífico Editores.

Carrasco, L. (2014). *Impuesto a la Renta*. Perú: Editorial Santa Rosa

Choy, E. (2014). *Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la*

Recaudación Tributaria en el Perú. Perú: Editorial el Universo SAC.

Espinoza, C. (2014). *Impuesto a la Renta de Quinta Categoría: Aplicación contable y tributaria*. Perú: Pacífico Editores.

Flores, J. (2014). *Tributación 2014 Teoría y Práctica*. Perú: Ediciones de contabilidad y finanzas.

García, E. (2014). *El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica*. Perú: Editorial el Universo.

Gamarra, L. (2014). *Impuesto a la Renta de Quinta Categoría*. Perú: Editorial el Universo.

Ortega, R. (2014). *El impuesto a la Renta de Quinta Categoría en las Empresas: Determinación y Principales Obligaciones*. Perú: Editorial Los Andes S.A.

Paredes, C. (2014). *El Impuesto a la Renta de Quinta Categoría en las Empresas*. Perú: Ediciones Contables.

Torres, J. (2014). *El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica*. Perú: Editorial el Universo.

Torres, J. (2014). *El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria*. Perú: Ediciones Contables.

Vera, I. (2014). *Impuesto a la Renta de Quinta Categoría: Casos Prácticos*. Perú: Editores e Impresores Surco.

Ventura, A. (2014). *El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Perú: Editorial el Universo.

Vergara, G. (2014). *Las Formas y Niveles de la Evasión Tributaria en el Perú*. Perú: Editorial el Universo SAC.

7.3 Fuentes Hemerográficas

Alva, M. (2009). *El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el impuesto a la renta*. Revista: Actualidad Empresarial N° 197.



ANEXOS

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES

El objetivo de la presente encuesta es recolectar datos de la investigación sobre el principio de causalidad y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas industriales de la Provincia de Huaura, por lo que mucho agradeceré a usted contestar las diez preguntas referidas a la variable independiente, la variable dependiente y los indicadores de la variable dependiente, deberá marcar una sola respuesta de acuerdo al siguiente detalle:

4 PREGUNTAS CON CINCO RESPUESTAS, cuyo detalle es:

- Siempre
- Muchas veces
- Algunas veces
- Rara Vez
- Nunca

4 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS, cuyo detalle es:

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Probablemente no
- Definitivamente si

2 PREGUNTAS CON TRES RESPUESTAS, cuyo detalle es:

- Si, en gran medida
- Si, en forma parcial
- Si, en escasa medida

MUCHAS GRACIAS

A continuación, se presentan las diez preguntas, cuyo detalle es el siguiente:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d- Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados?

- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Definitivamente no () d. Probablemente no ()

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los Gastos deducibles?

- a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()
c. Si, en escasa medida ()

5. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Bruta?

- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

6. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Neta?

- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿En qué medida considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los pagos a cuenta?

a. Si en gran medida () b. Parcialmente ()
c. Si, en escasa medida ()

9. ¿Considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación del impuesto?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Principio de Causalidad como medio influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto al crédito fiscal?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara Vez () e. Nunca ()

[Indique los nombres y apellidos completos del asesor o director]

ASESOR

[Indique los nombres y apellidos completos del presidente]

PRESIDENTE

[Indique los nombres y apellidos completos del secretario]

SECRETARIO

[Indique los nombres y apellidos completos del primer vocal]

VOCAL

